



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 5 DE OCTUBRE DE 1992

Número 232

Franqueo concertado n.º 29/5

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones Generales

##### CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE

Corrección de error en la publicación de la Orden de 24 de febrero de 1992 sobre acreditación de laboratorios en el área de control de hormigón fresco. 7179

##### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Corrección de errores de la Orden de 23 de septiembre de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueban las bases generales que regirán en la concesión de ayudas económicas para el estudio de hijos, tutelados legales y huérfanos, no becados, del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 7179

#### 2. Autoridades y Personal

##### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Corrección de errores en la Orden publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha 28 de septiembre de 1992, con el número 10387. 7180

#### 4. Anuncios

##### CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE

###### Dirección General de Carreteras

Abono de expediente de Justiprecios por mutuo acuerdo ocasionados con motivo de las obras: «Desdoblamiento de la carretera de acceso a La Manga. Tramo 1: Los Beatos-F-43. Tramo 2: F-43-Cabo de Palos». 7180

Abono de expediente de Justiprecios por mutuo acuerdo ocasionados con motivo de las obras: «Trazado de nueva conexión de la N-301 y de la MU-533, por Lorquí y Ceutí». 7180

##### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de adjudicación. 7180

##### CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES

Expediente 1.218/91. Recurso 164/59-92. 7180

### II. Administración Civil del Estado

#### 1. Delegación General del Gobierno

Expediente sancionador número 20.470. 7181

Expediente sancionador número 20.003. 7181

Expediente sancionador número 1.027/92. 7181

#### 2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Seis. Anuncio de subasta de bienes muebles. 7182

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca. Relación de deudores. 7183

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia. Relación de deudores. 7184

### III. Administración de Justicia

**JUZGADOS:**

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 898 de 1992.	7188	Primera Instancia número Uno de Cartagena. Juicio 106/1991.	7191
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 899 de 1992.	7188	De lo Social número Uno de Murcia. Autos 748/91.	7191
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 900 de 1992.	7188	Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 265/92.	7192
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 907 de 1992.	7188	Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 956/90.	7192
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 931 de 1992.	7189	Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 496/92-D.	7192
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 932 de 1992.	7189	De lo Social número Tres de Barcelona. Autos 411/91-9.	7193
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 933 de 1992.	7189	Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento 1/92.	7193
Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Linares (Jaén). Autos 94/92.	7190	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 952 de 1992.	7194
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 41/92.	7190	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 953 de 1992.	7194
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Procedimiento 17/1992.	7190	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 930 de 1992.	7194
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos de juicio ejecutivo.	7191	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 977 de 1992.	7194
		Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 927 de 1992.	7195
		Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 939 de 1992.	7195
		Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 928 de 1992.	7195
		Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 903 de 1992.	7195

### IV. Administración Local

**AYUNTAMIENTOS:**

RICOTE. Censo definitivo del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) 1992.	7196
ABANILLA. Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas que han de regir en la contratación por concierto directo de obras.	7196
CIEZA. Proyecto de «Urbanización del Polígono SU-2 del P.G.O.U. de Cieza» y «Urbanización del Polígono SU-3 del P.G.O.U. de Cieza».	7196
MURCIA. Licencia para salón de juegos recreativos, en calle Moncayo, s/n.	7196
RICOTE. Pliegos de Condiciones que han de servir de base a la contratación directa de las obras del Plan de Obras y Servicios 1992.	7196
OJÓS. Aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de abastecimiento de agua potable.	7196
OJÓS. Acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Único Municipal para 1992.	7197
LA UNIÓN. Devolución de fianza a Valentín Ferrer García, S.A.	7197
VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA. Presupuesto Municipal General para el ejercicio de 1992.	7197
TOTANA. Vados permanentes, cotos de caza y parada de taxis.	7197
CARTAGENA. Expediente para devolver la fianza a Valentín Ferrer García (VAFEGASA).	7197
LAS TORRES DE COTILLAS. Bases para cuatro plazas de Cabo de la Policía Local.	7198
LORCA. Devolución de garantías al contratista Francisco García de Alcaraz López.	7200
CARTAGENA. Expediente para devolver la fianza a Sainco.	7200
CARTAGENA. Expediente para devolver la fianza a Tomás López Méndez.	7200

### TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	21.555	1.293	22.848		Corrientes	95	6	101
Ayos. y Juzgados	8.795	528	9.323		Atrasados año	120	7	127
Semestral	12.485	749	13.234		Años anteriores	152	9	161



# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones generales

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente

**10613** Advertido error en la publicación de la Orden de 24 de febrero de 1992 sobre acreditación de laboratorios en el área de control de hormigón fresco; se procede a la nueva publicación, quedando el texto definitivo de la siguiente forma:

Mediante el Real Decreto 1.230/89, de 13 de octubre, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, publicado en el B.O.E. n.º 250 de 18 de octubre de 1989, se aprobaron las disposiciones reguladoras generales de la acreditación de laboratorios de ensayo para el control de calidad en la edificación.

Posteriormente, y mediante Decreto 11/1990, de 8 de marzo, se declaró que la acreditación de Laboratorios de ensayo para el control de calidad en la edificación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Murcia, se llevará a cabo conforme al sistema contenido en el Real Decreto 1.230/89, de 13 de octubre, en los términos y con los efectos que se determinan en el mismo (art.1).

En uso de su potestad reglamentaria, el M.O.P.T., dictó la Orden de 15 de febrero de 1990, por la que se aprueba las disposiciones reguladoras específicas de la acreditación de Laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación en las ÁREAS DE HORMIGÓN. El Art. 4.1 de esta Orden, referido al área de hormigón fresco determina «que la instalación de laboratorios en este área, exclusivos para el control del hormigón fresco, sólo podrá autorizarse por el órgano acreditador, cuando éste considere que debido a circunstancias especiales de su ámbito territorial, no se está convenientemente asistido por laboratorios de las dos áreas anteriormente descritas. En función de estas necesidades, podrá establecer condiciones especiales para la acreditación, como la dependencia del laboratorio con otro acreditado en alguna de las dos áreas anteriormente reseñadas, o la limitación de su actuación a una geográfica determinada».

El Decreto 11/1990, de 8 de marzo, en su artículo segundo, establece que será organismo acreditador en la Comunidad Autónoma de Murcia, la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

La Disposición Final de este Decreto, faculta al Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente para que adopte cuantas medidas sean necesarias para el desarrollo y aplicación del citado Decreto.

En virtud de lo anterior, y considerándose conveniente regular las condiciones especiales en el ámbito de la Región de Murcia, dispongo:

### Artículo 1

La acreditación de laboratorios de ensayo para el control de calidad de la edificación en el área del Hormigón Fresco (HF) se ajustará a lo dispuesto en el art. 4.1 de la Orden de 15 de febrero de 1990 del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y a las siguientes condiciones:

1.º La autorización de la instalación de laboratorios para el control de la calidad del hormigón fresco, podrá obtenerse exclusivamente en el ámbito territorial de cada una de las zonas que figuran en el Anexo de esta Orden.

El ámbito de actuación de cada laboratorio acreditado en este área, será el de la zona en que se encuentre ubicado.

Excepcionalmente, podrá autorizarse la actuación de los laboratorios acreditados fuera de los límites de cada zona, hasta un máximo de 20 km., desde el lugar de instalación del laboratorio.

2.º Los laboratorios con independencia de que dependan o no de Laboratorios acreditados en otras áreas, podrán solicitar la acreditación en el área de hormigón fresco, no estableciéndose limitación alguna en cuanto al número de instalaciones permitidas en cada zona prevista, y habiendo de someterse en todo caso a lo establecido en el número 1 de este artículo de la presente Orden y a las condiciones derivadas de las disposiciones reguladoras generales y específicas de este área de control.

### Artículo 2

Se declaran expresamente aplicables para la obtención de la acreditación en la Región de Murcia, los arts. 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7 y 4.8 de la Orden de 15 de febrero de 1990, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

### Artículo 3

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones indicadas en el art. 1, surtirá los efectos que se prevén en el art. 19, c) del Real Decreto 1.230/89, de 13 de octubre.

### Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 25 de septiembre de 1992.—El Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, **Vicente Blasco Bonete**.

### A N E X O

#### Zonas de acreditación

**ZONA A:** Municipios de LORCA, ÁGUILAS, TOTANA, ALEDO y PUERTO LUMBRERAS.

**ZONA B:** Municipios de CARAVACA, MORATALLA, BULLAS, CEHEGÍN, CALASPARRA.

**ZONA C:** Municipios de CIEZA, JUMILLA, YECLA.

Consejería de Administración Pública e Interior

**10670** Corrección de errores de la Orden de 23 de septiembre de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se aprueban las bases generales que regirán en la concesión de ayudas económicas para el estudio de hijos, tutelados legales y huérfanos, no becados, del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Advertido error material en la Orden de 23 de septiembre de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueban las bases generales que regirán en la concesión de ayudas económicas para el estudio de hijos, tutelados legales y huérfanos no becados del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 228 de 30 de septiembre de 1992, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 7071, columna derecha, Base Séptima apartado 5, donde dice:

$$d = N + \frac{R}{25.000}$$

Debe decir:

$$d = N + 10 - \frac{R}{25.000}$$

Murcia, 1 de octubre de 1992.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Antonio Bódalo Santoyo**.

## 2. Autoridades y personal

### Consejería de Administración Pública e Interior

**10387 Advertidos errores en la Orden publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha 28 de septiembre de 1992 con el número 10387, se rectifica en el siguiente sentido.**

Página 6997, párrafo segundo.

Donde dice: «Los funcionarios de nuevo ingreso pertenecientes a los Cuerpos Superior Facultativo y Técnico, que han accedido...», debe decir: «Los funcionarios de nuevo ingreso pertenecientes a los Cuerpos Superior Facultativo y Técnico, que hayan accedido...».

En Secretario, donde dice: «Doña Marta Egea Egea Avilés», debe decir: «Doña Marta Egea Avilés».

Incluir la siguiente modificación en la página 6447.

El puesto de Médico Adjunto, código ME00110, en Complemento Específico, debe decir: «1.154.184», en Cuerpo, opción o especialidad, debe suprimirse «AFS20» y en Jornada, donde dice: «O», debe decir: «E».

En la página 6459 apartado 2.2, donde dice: «puntuación máxima 0'10», debe decir: «puntuación máxima 0'20».

## 4. Anuncios

### Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente

Dirección General de Carreteras

**10615 Abono de expediente de Justiprecios por mutuo acuerdo ocasionados con motivo de las obras: «Desdoblamiento de la carretera de acceso a la Manga. Tramo 1: Los Beatos-F-43. Tramo 2: F-43-Cabo de Palos».**

La Dirección General de Carreteras, de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, ha dispuesto que el día 27 de octubre próximo en los locales del Ayuntamiento de Cartagena se proceda al abono de los Justiprecios por mutuo acuerdo ocasionados con motivo de las obras: «Desdoblamiento de la carretera de acceso a La Manga. Tramo 1: Los Beatos-F-43. Tramo 2: F-43-Cabo de Palos», parcelas N.º 115 y 57-A-R.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados que podrán comparecer al expresado acto personalmente provistos del Documento Nacional de Identidad, y si optaran por ser representados por tercero mediante poder Notarial.

Murcia, 22 de septiembre de 1992.—El Director General de Carreteras, **Jesús M.ª López Ruiz**.

**10616 Abono de expediente de Justiprecios por mutuo acuerdo ocasionados con motivo de las obras: «Trazado de nueva conexión de la N-301 y de la MU-533, por Lorquí y Ceutí».**

La Dirección General de Carreteras, de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, ha dispuesto que el día 26 de octubre próximo en los locales del Ayuntamiento de Ceutí se proceda al abono de los Justiprecios por mutuo acuerdo ocasionados con motivo de las obras: «Trazado de nueva conexión de la N-301 y de la MU-533, por Lorquí y Ceutí».

Lo que se publica para conocimiento de los interesados que podrán comparecer al expresado acto personalmente provistos del Documento Nacional de Identidad, y si optaran por ser representados por tercero mediante poder Notarial.

Murcia, a 18 de septiembre de 1992.—El Director General de Carreteras, **Jesús M.ª López Ruiz**.

### Consejería de Administración Pública e Interior

**10617 ANUNCIO de adjudicación.**

A los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por el Órgano de Contratación correspondiente, se ha procedido a adjudicar el suministro que a continuación se relaciona:

Ginés Huertas Cervantes, S.A. (C.I.F. A-30600209), contratación de dos camiones tractores con destino a la Dirección General de Interior, en 15.142.000 pesetas, por Orden de 24 de julio de 1992.

Murcia, 14 de septiembre de 1992.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Antonio Bódalo Santoyo**.

### Consejería de Asuntos Sociales

**10304 Expediente 1.218/91. Recurso 164/59-92.**

Por la presente, se hace saber a doña Carmen Moreno Santiago, cuyo último domicilio conocido es Molinico de la Huerta, 30, 30530-Cieza, que en el expediente sancionador número 1.218/91, recurso 164/59-92, le ha sido desestimado por la Excm. Sra. Consejera de Asuntos Sociales, el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución dictada por el Ilmo. Sr. Director del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia por haberse interpuesto fuera de plazo.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo no obstante si desea impugnarla, optar por interponer en el término de dos meses recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, o por deducir potestativo recurso de reposición ante la misma autoridad que dicta el presente recurso en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del presente edicto.

Murcia, 16 de septiembre de 1992.—El Vicesecretario, **José Ródenas López**.

## II. Administración Civil del Estado

### 1. Delegación general del Gobierno

Número 10101

#### Expediente sancionador

Con fecha 8 de febrero de 1991, se dictó por la Comisión Nacional del Juego con referencia a la empresa S.A., Automáticos y Recreativos, de procedencia desconocida y cuyo último domicilio fue calle Pedro Mudrano, 16, de Murcia, lo siguiente:

Incoado expediente sancionador número 20.470 según providencia de fecha 8-2-91, en base al Acta de la Brigada Especial del Juego de fecha 18-9-90, en la que se constata la explotación de dos máquinas recreativas, tipos «A» y «B» modelos Faeton y Cirsa Guay instaladas en el bar Tres Hermanos de El Berro (Murcia), calle El Berro-Mayor, 21, que carecen de guías de circulación, boletines de situación, autorizaciones de explotación, careciendo además la segunda del distintivo acreditativo del pago de la tasa fiscal, se ordena la medida cautelar de precinto y depósito, de acuerdo con lo establecido en el artículo 66.4 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Real Decreto 593/90, de 27 de abril y 9.2 de la Ley 34/87, de 26 de diciembre.

Esta medida no se ejecutará, si en el momento de procederse al acto material del precinto, se justifica que las máquinas están en posesión de la documentación requerida.

Contra este acto, el interesado podrá interponer ante el Director del Gabinete Técnico de la Comisión Nacional del Juego en el plazo de un mes, recurso de reposición, con los requisitos señalados en el artículo 52 de la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se comunica a los efectos del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 10 de septiembre de 1992.—La Delegada del Gobierno.—P.D. el Secretario General accidental, Joaquín Albaladejo Ayuso. (D.G. 718)

Número 10099

#### Expediente sancionador

Con fecha 14 de mayo de 1992, se dictó por la Comisión Nacional del Juego con referencia a don Juan José Espinosa Ramos, de procedencia desconocida y cuyo último domicilio fue Torre Hexagonal, s/n., de La Manga del Mar Menor (Cartagena), lo siguiente:

Incoado por esta comisión Nacional del Juego expediente sancionador número 20.003 a don Juan José Espinosa Ramos, en base al acta de aprehensión de la Guardia Civil de fecha 1-2-89, donde se denunciaba la existencia en el domicilio particular del arriba indicado de 12 máquinas recreativas

tipos A y B, sin documentación que las amparase, y a la vista de las investigaciones policiales posteriores, donde no se prueba que tales máquinas se encontrasen ni instaladas ni en comercialización dado incluso que éstas no podían ser puestas en explotación, debido a su deterioro físico, según informe de la Policía Nacional de 27-11-90, es por lo que procede ordenarse el sobreseimiento del expediente arriba referenciado, así como la puesta a disposición de su titular de las máquinas siguientes; Mini Super Fruits, Lucky Player B-0974-B-00010, Golden Winner B-1041-A-225, Fruits Game B-0833-S-0007 y Cirsa Micron C-1791, que por esta Comisión Nacional del Juego fueron precintadas, dado que de los hechos denunciados no se aprecia infracción a la vigente normativa sobre el juego.

Lo que se comunica a los efectos del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 10 de septiembre de 1992.—La Delegada del Gobierno.—P.D., el Secretario General accidental, Joaquín Albaladejo Ayuso. (D.G. 716)

Número 10275

#### Expediente sancionador

Por el presente, se hace saber a don Carmelo Pascual Ruiz, cuyo último domicilio conocido es calle Belissa, 2-2.º A, Alicante, que en el expediente sancionador que se le sigue al número 1.027/92, por infracción del artículo 293.12 del Real Decreto 1.211/90 («Boletín Oficial del Estado» de 28-9-90) que aprueba el Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres; le ha sido impuesta una multa de diez mil pesetas.

Contra esta resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida autoridad o ante esta Delegación del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en papel de pago al Estado en esta Delegación del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 18 de septiembre de 1992.—La Delegada del Gobierno.—P.D., el Secretario General, José F.º Gutiérrez Moreno. (D.G. 728)

## 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 10336

### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### Tesorería General de la Seguridad Social

#### Unidad de Recaudación Ejecutiva número 6

#### Anuncio subasta de bienes muebles

Rafael Martín Fernández, Recaudador Ejecutivo en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 30/06 de Murcia.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta U.R.E. a mi cargo, contra don Joaquín Barrancos López por débitos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, he dictado la providencia que transcribo.

«Providencia.—Autorizada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados al deudor don Joaquín Barrancos López, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto señalo el decimosexto día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (a este efecto se considerarán los sábados como inhábiles), a las 10 horas en primera licitación y 10 horas 15 minutos en segunda, en el local de esta U.R.E. sito en calle San Nicolás, 13, bajo, Murcia. Notifíquese al deudor y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios si los hubiere, en el tablón de anuncios de esta oficina y en el del Ayuntamiento de Santomera, así como en el de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social y en su caso en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Por lo que, en cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º—Todo licitador que podrá hacerlo en calidad de ceder a tercero siempre que lo manifieste al tiempo del remate, deberá identificarse y habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de garantía, que no será inferior al 25% del tipo fijado para el lote o lotes que desee licitar, y podrá además formular postura superior a la mínima acompañando al sobre que contenga el depósito otro cerrado en que incluya dicha postura.

Estos depósitos se podrán constituir en esta U.R.E. desde la publicación de este anuncio hasta la apertura de la licitación a la subasta.

El depósito del adjudicatario se ingresará en firme en la cuenta restringida de Recaudación, y lo perderá si no satisface en el acto de la adjudicación definitiva, o en el siguiente día hábil, la diferencia entre el precio del remate y lo por él depositado. Ello, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurriría por la ineffectividad de la adjudicación.

2.º—Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponde el tipo de subasta, pudiendo efectuar otra u otras posturas, bien en sobre cerrado o a viva voz durante la licitación.

3.º—En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación de la subasta, pero anterior a la constitución de depósitos para la 2.ª licitación, podrá adjudicarse directamente los bienes por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha 1.ª licitación, previa solicitud y pago del importe.

4.º—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se verificase el pago de los descubiertos perseguidos, o, si éstos, se cubriesen con los bienes adjudicados en cuanto a los no enajenados.

5.º—La postura mínima para cada lote será igual a su tipo de subasta, siendo éste para la 2.ª licitación el 75% de la 1.ª En todas las licitaciones las posturas sucesivas que se vayan formulando, deberán guardar una diferencia entre ellas de al menos el 2% del tipo de subasta.

6.º—En caso de no ser enajenados alguno de los lotes en 1.ª ó 2.ª licitación se celebrará almoneda durante los tres días siguientes al de la subasta, también en el local de esta oficina y durante el horario normal de trabajo, por lotes, y con posturas que cubran al menos un tercio del valor fijado para la 1.ª licitación.

7.º—Que los bienes se encuentran bajo la custodia de don Joaquín Barrancos Lope, depositados en calle Amor Hermoso, 8, de Santomera, pudiendo ser examinados por cuantas personas estén interesadas en la licitación.

Advertencias.—Al deudor, al cónyuge en su caso, si están en ignorado paradero, a los terceros poseedores, acreedores hipotecarios y pignoratícios si los hubiere, se dan por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio.

Las cargas preferentes y anteriores que pudieran existir quedarán subsistentes sin que se destine a ellas al importe del remate.

#### Bienes objeto de subasta:

Lote único. Semirremolque cantera marca Lecñena, modelo SRV 2E, bastidor ML6901, matrícula MU-00678-R; tractor marca Barreiros modelo 4238 DT turbo 300, bastidor 7BS3832381, matrícula A-5065-M; tractor marca Pegaso, modelo 1231 T, bastidor VS11231T8FPEF0323, matrícula MU-5814-W; camión marca M.A.N., modelo 19362 FLT tractor bastidor WMAF026564M082089, matrícula MU-2585-AG; semirremolque marca E. Campillo, modelo P2VTO, bastidor VS9005P2V70AFHN 716, matrícula MU-03038-R; semirremolque marca E. Campillo modelo SR bañera, bastidor VS9005P2V70AFHN640, matrícula MU-02723-R.

Valor tipo, 1.831.500 pesetas.

Murcia, 10 de septiembre de 1992.—El Recaudador Ejecutivo, Rafael Martín Fernández.

Número 10219

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL****Tesorería General de la Seguridad Social****Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca**

Relación de deudores por número de afiliación y débitos por certificación de descubierto a la Tesorería General de la Seguridad Social, que no han podido ser notificados de forma expresa e individual, a los que se notifica formalmente a los efectos previstos en los artículos 106 y 44 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social y demás preceptos aplicables; con la advertencia de que, transcurridos ocho días desde la publicación del edicto, sin personarse en los expedientes, serán declarados en rebeldía.

En todas las certificaciones de descubierto, dictó el Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Murcia la siguiente:

Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento.

Contra estos actos podrán interponerse:

- 1) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo de Murcia.
- 2) Recurso de reposición con carácter facultativo y previo al anterior ante el Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Murcia.

Plazo: Ambos recursos, en el plazo de quince días contados desde la publicación de este edicto.

Advertencia: Los procedimientos no se suspenderán, salvo que se garanticen las deudas en los términos y condiciones del artículo 190 del citado Reglamento.

Lorca, 15 de septiembre de 1992.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Pascual Fresneda Rodríguez.

N.º afiliación	N.º certif.	Nombre y domicilio	Principal	Recargo apremio	Total
30/725.218-80	92/30980	Caballero Abril, Matías Isabel Mencos, 9-Caravaca	15.898	3.179	19.077
30/762.711-34	92/31892	Campisano Segui, Miguel Ángel Calvo Sotelo, 26-Caravaca	190.776	38.155	228.931
30/773.777-42	92/32249	García Marín, Antonio Simancas, 9-Caravaca	143.082	28.616	171.698
30/744.782-23	92/32842	López Cano, Antonio La Encarnación-Caravaca	16.446	3.289	19.735
30/767.299-63	92/32057	López García, Alfonso Simancas, 22-Caravaca	190.776	38.155	228.931
30/91.605-71	92/23370	López López, Isidoro Avda. Almería, 5-Caravaca	23.654	4.730	28.384
30/93.080-91	92/23377	Marín Bernal, José Plza. Caballos del Vino, 3-Caravaca	18.655	3.731	22.386
30/505.465-47	92/32549	Marín Llanas, Diego Singla-Caravaca	9.611	1.922	11.533
30/773.864-17	92/32254	Peñalver Gil, Emilio Cehegín, s/n-Caravaca	15.898	3.179	19.077
30/726.678-85	92/30999	Rodríguez Sánchez, José P. Era, 30-Caravaca	95.388	19.077	114.465
30/732.311-92	92/31130	Sánchez Egea, Ana María Mayor, 31-Caravaca	52.690	10.538	63.228
30/767.391-58	92/32068	Sánchez González, Espectación Los Prados-Caravaca	31.796	6.359	38.155
30/705.516-84	92/32766	Sánchez Moya, José Manuel Caneja-Caravaca	10.597	2.119	12.716
30/754.539-10	92/31644	Sánchez Sánchez, Francisco Andalucía, 2 B-Caravaca	95.388	19.077	114.465
30/767.223-84	92/32045	Ye, Sen Hai Aranjuez, 11-Caravaca	15.898	3.179	19.077
30/79.706-06	92/21413	Cormatex, S.A. Prolongación Gran Vía, s/n-Cehegín	33.631	6.726	40.357
30/79.706-06	92/23.334	Cormatex, S.A. Prolongación Gran Vía, s/n-Cehegín	21.804	4.360	26.164
30/764.003-65	92/22.250	López Fernández, Luis Santa Isabel, 33-Cehegín	148.000	29.600	177.600

Número 10283

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Dirección Provincial de Murcia**  
**Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia**

**EDICTO**

Relación de deudores por expediente de apremio y débitos por certificación de descubierto a la Tesorería General de la Seguridad Social, que no han podido ser notificados de forma expresa e individual, a los que se notifica formalmente a los efectos previstos en los artículos 106 y 44 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social y demás preceptos aplicables; con la advertencia de que, transcurrido ocho días desde la publicación del edicto, sin personarse en los expedientes, serán declarados en rebeldía.

Relación de deudores por expedientes de apremio y certificaciones de descubierto a la Seguridad Social.

En todas las certificaciones de descubierto origen de los expedientes relacionados, dictó el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia la siguiente

Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento.

Contra estos actos podrán interponerse:

- 1) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo de Murcia.
- 2) Recurso de reposición con carácter facultativo y previo al anterior ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia.

Plazo: Ambos recursos, en el plazo de quince días contados desde la publicación de este edicto.

Advertencia: Los procedimientos no se suspenderán, salvo que se garanticen las deudas en los términos y condiciones del artículo 190 del citado Reglamento.

RELACION DE DEUDORES POR EXPEDIENTE DE APREMIO Y CERTIFICACIONES DE DESCUBIERTO A LA SEGURIDAD SOCIAL

EXPEDIENTE	N.INS/AFIL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	MUNICIPIO	IMPORTE TOTAL DEBITO
9200790	0300083031	ALCARAZ POZUELO JOSE	DENIA	309,954
9200793	1800071457	CODREMUR S.A.	MURCIA	5,039,006
9200794	3000030901	GARRES TOMAS JOSE ANTONIO	MURCIA	50,062
9200797	3000047969	MARTINEZ ESTEVE JOSE A	MURCIA	6,000
9200798	3000048682	NOGUERA PARDO ANGEL	MURCIA	43,399
9200801	3000055999	SANCHEZ GOMEZ ISIDORO	BENIAJAN	271,288
9200802	3000057808	NUÑEZ LORENTE ENRIQUE	ALBACETE	124,911
9200803	3000057813	ROCA ALEMAN MANUEL	MURCIA	156,441
9200804	3000058387	RABAL LOPEZ MARIA	MURCIA	130,498
9200805	3000060207	HERNANDEZ LOPEZ FRANCISCO	SANGONERA LA VERDE	7,323,067
9200807	3000063973	PEREZ RIOS M. DOLORES	MURCIA	28,552
9200810	3000065880	TORRES MARTINEZ CRISTOBAL	VALENCIA	702,011
9200811	3000066937	NICOLAS BARBERA LUIS	MURCIA	120,000
9200812	3000067322	MARTINEZ CONESA JUAN	LOBOSILLO	15,362
9200814	3000069388	FILSER, S.A.	MADRID	12,313,586
9200816	3000073694	PEREZ CARCELES FRANCISCO	LA ARBOLEJA	644,653
9200819	3000076558	CAVA MARTINEZ JOSE	BARQUEROS	31,190
9200820	3000076571	MARTINEZ SANCHEZ JUAN ANT.	MURCIA	11,800
9200821	3000077871	TRANHISPAN S. A.	MURCIA	722,753
9200822	3000078731	VALENCIANA DE CONTINUOS S L	BURJASOT (VALENCIA)	40,382
9200824	3000084937	SANCHEZ MORALES JUAN	SANGONERA LA SECA	61,200
9200825	3000086251	HERRERO HIDALGO MARIA LUISA	TORREVIEJA	30,451
9200826	3000089500	SANCHEZ NUÑOZ EMILIA	GUADALUPE	173,645
9200827	3000090498	GARNES ZAPATA MARIA TERESA	EL PALMAR	30,277
9200829	3000093808	SERFIMEXT AGRUP,DE EMPRESAS	MADRID	237,242
9200831	3000206599	CAMPILLO GARCIA ALEJANDRO	MURCIA	60,120

EXPEDIENTE	N. INS/AFIL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	MUNICIPIO	IMPORTE TOTAL DEBITO
9200832	3000212965	PAGAN ALBALADEJO EDUARDO	MURCIA	122,944
9200833	3000213659	MONTORO CUENCA JOSE	MURCIA	16,184
9200834	3000213716	CACERES SANCHEZ FRANCISCO	MURCIA	225,726
9200835	3000215457	QUINTANA PEREZ DOMINGO	ESPINARDO	16,993
9200836	3000405369	BARBA NICOLAS FERNANDO	PTE.TOCINOS	625,902
9200837	3000507103	RIQUELME GARCIA JOSE	ALCANTARILLA	773,754
9200840	3000704549	FERNANDEZ GUILLART FRANCISCO	MURCIA	535,326
9200842	3000716886	GARCIA NAVARRO JOSE	MURCIA	16,993
9200843	3000717189	GUILLLAMON GARNES JESUS	MURCIA	302,524
9200844	3000718870	PAGAN IBAÑEZ TOMAS	LOS DOLORES	203,918
9200845	3000729997	MARTINEZ RUIPEREZ ANTONIO	MURCIA	194,212
9200846	3000731345	VALERA BELCHI JOSE	BARQUEROS	67,972
9200847	3000734729	MARTINEZ CANTABELLA M JOSE	MURCIA	152,938
9200848	3000735060	GARCIA RUIZ ANTONIO	MURCIA	30,000
9200849	3000735110	VALERA BELCHI DOMINGO	BARQUEROS	84,966
9200850	3000735642	BORJA GAMBIN ANTONIO	MURCIA	152,938
9200852	3000738582	BERNAL LLOR ANDRES	MURCIA 10	203,918
9200853	3000740997	GARCIA SANDOVAL ISABEL	BARQUEROS	16,993
9200855	3000750006	FERNANDEZ NICOLAS IRENO	SAN JAVIER	323,918
9200856	3000751328	MARTINEZ MONTALBAN JOSE	BARQUEROS	80,922
9200857	3000754816	MADRID CAVA JOSE DOMIN	BARQUEROS	32,368
9200858	3000754977	HERNANDEZ PEÑALVER M DOLORES	ALJUCER	178,384
9200859	3000762868	SERRANO CABALLERO GINES	LOS ALCAZARE	398,130
9200860	0400277964	BALLESTA GOMARIZ JOAQUI	BARQUEROS	80,084
9200861	0801665238	CASTILLO GILA JULIO	VALLADOLISES	24,183
9200862	1300372657	BOLAÑOS MUÑOZ ENRIQUE	ALCANTARILLA	5,550
9200863	1400138807	PEREZ MARIN ANTONIO	LOS MARTINEZ DEL PUERTO	17,311
9200864	2400138788	BLANCO FERNANDEZ RAMIRO	CORVERA	16,650
9200865	2700381008	LOPEZ LOPEZ JOSE A	EL PALMAR	68,323
9200866	2801962363	CHACON SERRANO FRANCISCO	SANGONERA LA VERDE	130,034
9200867	3000069034	PEREZ BERNAL JOSE	EL PALMAR	31,056
9200868	3000110584	PARRA CABALLERO ANTONIO	SAN BENITO	39,689
9200869	3000128494	INIESTA HERNANDEZ FRANCISCO	EL PALMAR	146,684
9200870	3000129748	MORENO ALARCON ANGEL	EL PALMAR	23,522
9200871	3000132386	IMBERNON GONZALEZ JOSE	EL PALMAR	141,134
9200872	3000136140	CAMPOY DIAZ MANUEL	LA NORA	67,662
9200873	3000154903	SANCHEZ GARCIA JOSE	LOBOSILLO	22,200
9200874	3000199097	GARCIA GALLARDO JESUS	ARBOLEJA	74,534
9200875	3000200991	PUJANTE SANCHEZ JOSE	EL PALMAR	62,112
9200876	3000218800	SANCHEZ ROMERO ANTONIO	SANGONERA LA SECA	80,084
9200877	3000251116	SERRANO SANCHEZ ANTONIO	MURCIA	74,534
9200878	3000253233	FERNANDEZ ALFOCEA SALVADOR		14,206
9200879	3000263486	GARNES URREA JOAQUIN	LOS MARTINEZ DEL PUERTO	107,834
9200881	3000275635	GARCIA MARTINEZ ANTONIO	LOBOSILLO	27,750
9200883	3000309923	ALEGRIA PEREZ JOSE	MURCIA	112,723
9200884	3000338257	RODRIGUEZ MANZANO JESUS	LA RAYA	12,422
9200886	3000355449	MOMPEAN CAPEL JESUS	LA ALBATALIA	103,272
9200887	3000357267	ORTIZ GOMEZ LORENZO	SANGONERA LA VERDE	5,550
9200889	3000366139	DAMASO PUERTA ENCARNACION	EL PALMAR	10,620
9200892	3000397536	SANCHEZ PAGAN ANGEL	CORVERA	79,022
9200893	3000409602	MONTALBAN LLOR ANTONIO	ALBATALIA	33,300
9200894	3000411545	BASTIDA SANCHEZ JOSEFA	SANGONERA	66,600
9200896	3000414973	LOPEZ MARTINEZ ALFONSO	SANGONERA LA SECA	18,633
9200897	3000419569	ZARAGOZA PARRAGA BIENVENIDO	MURCIA	102,284
9200898	3000423755	ALCAINA HERNANDEZ JESUS	GUADALUPE	43,478
9200899	3000424733	GOMEZ LORENTE BARTOLOME	CORVERA	130,034
9200900	3000435773	CARRASCO LOPEZ PEDRO	SANGONERA LA VERDE	42,156
9200901	3000442696	LOPEZ MARTINEZ MANUEL	LA NORA	135,584
9200902	3000443205	MOLINA VICENTE JOSE	ALCANTARILLA	55,900

EXPEDIENTE	N.INS/AFIL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	MUNICIPIO	IMPORTE TOTAL DEBITO
9200903	3000447158	GIL MARTINEZ REMEDIOS	SANGONERA LA SECA	118,934
9200904	3000451089	HERNANDEZ ALARCON PEDRO	SANGONERA LA VERDE	18,633
9200905	3000452915	SANDOVAL CAVA PEDRO	BARQUEROS	74,534
9200906	3000460103	MOLINA FERNANDEZ AMELIA	LOBOSILLO	31,056
9200907	3000461589	SANCHEZ MIRALLES PEDRO	ALQUERIAS	119,106
9200908	3000462909	LOPEZ BERNAL JESUS	EL PALMAR	24,844
9200910	3000477302	PEREZ GOMEZ JOSEFA	CORVERA	55,900
9200911	3000477373	TORRES BARRANCOS CASIMIRO	CORVERA	45,722
9200912	3000486575	CONESA CELDRAN CARMEN	VALLADOLISES	11,100
9200913	3000493111	MARTINEZ PEREZ FULGENCIO	MURCIA	11,100
9200914	3000496954	LOPEZ HERNANDEZ PEDRO	SANGONERA LA VERDE	146,684
9200915	3000505141	MARTINEZ AROCA DOLORES	CORVERA	49,950
9200916	3000508884	MAYOL PUCHE VENTURA	SANGONERA LA SECA	17,311
9200917	3000532531	MIÑANO TORRANO JOSE	CORVERA	36,878
9200918	3000535453	TUDELA CANOVAS MELCHOR	GUADALUPE	31,860
9200919	3000537544	ROBLES DURAN JUAN	GUADALUPE	84,973
9200920	3000540601	PALAZON SALCEDO PEDRO	SAN GINES	11,100
9200921	3000543915	GARCIA FRUTOS MARIANO	ALJUCER	11,761
9200922	3000559220	BAÑOS GARCIA ANTONIO	CORVERA	11,100
9200923	3000560534	RUBIO ESTEVE PEDRO	EL PALMAR	96,734
9200924	3000560937	RUIZ MARTINEZ JOSE	SANGONERA LA SECA	6,211
9200925	3000576507	RICO ECHEGOYEN JOSEFA	MURCIA	124,484
9200926	3000584839	BAÑO BARRANCOS DOLORES	CORVERA	11,761
9200927	3000584895	COBACHO INGLES JUAN	LOS MARTINEZ DEL PUERTO	56,822
9200928	3000612580	SAEZ MENDOZA PEDRO	ALCANTARILLA	24,844
9200929	3000616075	JIMENEZ MARTINEZ JOSE M	LOBOSILLO	24,844
9200930	3000618717	PEREZ GARCIA FRANCISCO	BANOS Y MENDIGO	66,600
9200931	3000656024	PEREZ RUIZ SALVADOR	SANGONERA LA SECA	44,400
9200932	3000665145	BAÑOS PEÑALVER ANA MA	SANGONERA LA VERDE	12,422
9200933	3000671936	LOPEZ GOMEZ GINESA	GUADALUPE	49,689
9200934	3000672547	CANOVAS TOMAS MARIA	ALCANTARILLA	18,633
9200935	3000675037	PEREZ FERNANDEZ DESAMPARADOS	EL PALMAR	37,267
9200936	3000683858	SAURA BAÑOS GINES	VALLADOLISES	18,633
9200937	3000738814	MORENO MENDOZA GINES	LOBOSILLO	107,834
9200938	3000742492	SOTO ROJO CARMEN	CORVERA	33,300
9200941	3000758389	BAUTISTA CORREAS FRANCISCO	MURCIA	138,254
9200942	3000761392	CONESA ABELLAN ANGEL	SANGONERA LA SECA	11,100
9200943	3000765542	BAÑOS GARCIA FERNANDO	CORVERA	12,422
9200944	3000771918	CARRILLO VICENTE JOSEFA	SANGONERA LA SECA	18,633
9200945	3000773001	RUZAF A BELMONTE ANTONIO	SANGONERA LA VERDE	11,100
9200946	3000782857	BELCHI JIMENEZ MARIA	ALCANTARILLA	62,112
9200947	3000784578	HERNANDEZ INIESTA GINES	SANGONERA LA SECA	29,072
9200948	3000786393	FERNANDEZ GOMEZ JOAQUIN	AGUILAS	60,696
9200949	3000801818	MARMOL BALLESTER GREGORIO	LOS ALCAZARES	135,584
9200950	3000807710	LOPEZ PINATAR ENCARNACION	CASILLAS	74,534
9200951	3000810751	CAVA CAVA DOMINGO	BARQUEROS	18,633
9200952	3000811928	RUIZ CEREZO JUAN P	ALCANTARILLA	16,650
9200953	3000814476	MARMOL NAVARRO CASIMIRO	CORVERA	74,534
9200954	3000818220	TERRES NARROS JOSE A	EL PALMAR	62,112
9200955	3000819277	SANTIAGO FERANDNEZ JUAN	ALBATALIA	37,266
9200956	3000823513	AVILES HERNANDEZ ANTONIO	ALJUCER	12,422
9200957	3000828368	CORTES BALLESTEROS ANTONIO	ALCANTARILLA	24,844
9200958	3000828555	ALONSO NOGUERA JOSE	CORVERA	16,650
9200959	3000828556	CARMONA ABELLAN PEDRO	CORVERA	130,034
9200960	3000833925	HERNANDEZ BLAYA MARIA	LOBOSILLO	24,844
9200961	3000836170	COSTA GARCIA FRANCISCO	MURCIA	42,156
9200962	3000837024	SANCHEZ ABELLAN PEDRO	LOS MARTINEZ DEL PUERTO	141,134
9200964	3000845700	ALMAGRO MARTINEZ PEDRO	LOS MARTINEZ DEL PUERTO	11,100
9200965	3000847234	GUIRAO CARRILLO MIGUEL	SANGONERA LA VERDE	22,200

EXPEDIENTE	N. INS/AFIL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	MUNICIPIO	IMPORTE TOTAL DEBITO
9200966	3000851970	LLORENS OLCINA FRANCISCO	EL PALMAR	130,034
9200968	3000856665	GOMEZ LORENTE MARIA	CORVERA	113,384
9200969	3000856671	MEMBRIVE PEREZ REMEDIOS	SERON	27,750
9200970	3000856672	NAVARETE MARTINEZ RAMON	VALLADOLISES	113,384
9200971	3000858771	ORTUÑO PEINADO JESUS	ALJUCER	113,384
9200972	3000872462	VIDAL ALMAGRO GABRIEL	ALCANTARILLA	12,422
9200973	3000872497	PEDREÑO GOMEZ ANGELES	MURCIA	68,323
9200974	3000878795	PADILLA ABILA ANGEL	CANADA HERMOSA	62,112
9200975	3000882386	CONESA CARRILLO M. CARMEN	LOBOSILLO	43,478
9200976	3000882405	SALINAS BALLESTER ENCARNACION	SANGONERA LA VERDE	43,478
9200977	3000885427	ACOSTA PAZ JULIA	EL PALMAR	12,422
9200978	3400134491	VALLE FUENTE FRANCISCO	EL PALMAR	42,155
9200979	4600486630	CAVA BELCHI BARTOLOME	BARQUEROS	31,056
9200980	4800668334	LOSADA GOROSTIDI MANUEL	ALCANTARILLA	22,200
9200982	3000158801	SANCHEZ GIL ANTONIO	SANGONERA LA VERDE	138,398
9200983	3000199646	PEÑALVER PINTADO FELIX	SANGONERA LA VERDE	92,264
9200986	3000295338	BUENDIA FRANCO JOSE	SANGONERA LA SECA	197,063
9200989	3000349802	MARTINEZ LOPEZ FRANCISCO	LOS MARTINEZ DEL PUERTO	10,951
9200992	3000466468	BELCHI MARTINEZ SALVADOR	BARQUEROS	19,735
9200993	3000511680	BELMONTE MARTINEZ JOAQUIN	SANGONERA LA SECA	12,716
9200994	3000577599	CARRILLO VIDAL JOSE	ALBOX	132,408
9200995	3000599688	CLEMENTE TOVAR JOSE	CORVERA	239,957
9200996	3000631939	MARTINEZ MONTALBAN PEDRO	BARQUEROS	10,951
9200997	3000660474	MAYOR MAYOR GINES	SANGONERA LA SECA	10,951
9200998	3000683283	MARTINEZ FERNANDEZ ANTONIO	VALLADOLISES	50,865
9200999	3000759437	PEDREÑO MORENO ANDRES	MURCIA	249,825
9201000	3000764889	LOPEZ GARCIA MARIANO	ALBATALIA MURCIA	69,073
9201001	3000848130	HERNANDEZ BOLARIN PEDRO	SAN GINES	69,073
9201002	3000000374	FERNANDEZ MOLINA JOSE	MURCIA	12,950
9201003	3000015814	PONCE MOLET EDUARDO	MURCIA	43,148
9201006	3000623477	HERNANDEZ BASTIDA PILAR	SANGONERA VERDE	90,652
9201007	3000625193	HERNANDEZ ARAEZ CARMEN	SANGONERA VERDE	12,950
9201008	3000053872	UNION REG. COMERC. MURCIA	MURCIA	81,669
9201009	3000058417	LOPEZ CANTON ANTONIO M.	ALCANTARILLA	94,860
9201010	3000062590	JOSE FLORES EXPORT S L	ALJUCER	187,983
9201011	3000066140	UNION PENINSULAR SEGUROS S.A	MURCIA	442,879
9201012	3000077377	D. ALIMENTICIAS NIETO, S. L.	EL PALMAR	966,900
9201014	3000083071	ORGA. Y DISEÑO DE SISTEMAS SA	MURCIA	65,937
9201015	3000087934	INFO BEST, S. L.	SANGONERA LA SECA	155,405
9201016	3000089359	GONZALEZ-SAEZ JOSE	MURCIA	12,211
9201017	3000091763	CERON BELCHI ASUNCION	ALCANTARILLA	55,454
9201018	3000091860	C.B. JULIAN J LOPEZ Y OTROS	SANGONERA LA VERDE	24,980
9201019	3000046494	SERRANO CANACHO JOSE	MURCIA	1,925,424

En Murcia a 23 de septiembre de 1992

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

Número 10130

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, en nombre y representación de Genper, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo, versando el asunto sobre tasa fiscal del juego.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 898 de 1992.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10131

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Félix Salvador Gandoy, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Teniente General JEME, versando el asunto sobre reconocimiento y abono del cómputo total de tiempo servido en las FAS.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 899 de 1992.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10132

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Hernández Foulquí, en nombre y representación de Jesús José Monserat Lorente, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Plus Valía.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 900 de 1992.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10133

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Valero Lazaga, en nombre y representación de José Camacho Pardo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre contra acuerdo de 22 de mayo, por el que se estima parcialmente el recurso de reposición.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir

nir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 907 de 1992.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10134

### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Orenes Bastida, en nombre y representación de Cristóbal Herrero Navarro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General de Tráfico, versando el asunto sobre multa.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 931 de 1992.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10135

### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Serrano Guarinos, en nombre y representación de Joseifa Sociedad Cooperativa, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, versando el asunto sobre denegación de subvención.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 932 de 1992.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10136

### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Enrique Ramírez Bea, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General de Personal del Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre complemento de dedicación especial.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con

arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 933 de 1992.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10137

### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Mosquera Flores, en nombre y representación de Matías Martínez-Lozano Menéndez y Luis Martínez-Lozano Molina, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, versando el asunto sobre justiprecios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 901 de 1992.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10572

**PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO CUATRO  
DE LINARES  
(Jaén)**

**EDICTO**

Doña Carmen Iglesias Pinuaga, Juez de Primera Instancia número Cuatro de Linares.

Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de justicia gratuita con el número 94/92, a instancia de doña Dolores Figueredo Lorente, representada por el Procurador don Antonio L. Roa Jiménez, contra don Diego García García, cuyo último domicilio conocido fue en Murcia, y cuyo actual domicilio se desconoce, y por resolución de esta fecha he acordado citar al demandado don Diego García García a fin de que el próximo día 15 de octubre de 1992, a las 11 horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para asistir a la celebración del juicio verbal señalado para dicho día y hora, bajo apercibimiento de que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Linares a once de septiembre de mil novecientos noventa y dos.— La Juez de Primera Instancia.— El Secretario.

Número 10076

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 41/92, a instancia de Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador Sr. Tovar Gelabert, contra don Jesús Viscarret Gorroño y doña María Begoña Cruz Sáez y cónyuge a los

efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de principal 3.238.827 pesetas, más 1.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, se notifica y requiere a los demandados del presente procedimiento para que en término de seis días, presenten los títulos de propiedad de los bienes embargados, así como la notificación del nombramiento de Perito don José María Martínez-Abarca Artiz, propuesto por la parte actora para el avalúo de los bienes, concediéndoles el plazo de dos días para alegar lo que le conviniere.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los demandados don Jesús Viscarret Gorroño y doña María Begoña Cruz Sáez, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a diez de septiembre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 10077

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO  
DE CARTAGENA**

**EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 17/1992, promovido por Hipotebansa, contra Ashok-Purshottam-Hirji Thakker y contra Udaykumar Radia, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de noviembre de 1992 y 11 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca ascendente a la suma de 6.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de diciembre de 1992 y 11 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de enero de 1993 y 11 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

**Condiciones de la subasta:**

1.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bienes objeto de subasta**

Finca número 37.330, inscrita al libro 460 y folio 199 del Registro de la Propiedad de San Javier.

Dado en Cartagena a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 10078

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

**EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En la ciudad de Cartagena a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y dos.

El Ilmo. Sr. don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra José Luis Celis Ruiz y Rosa María Rebollo López (esposa del anterior), declarados en rebeldía; y...

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a José Luis Celis Ruiz y Rosa María Rebollo López (esposa del anterior), y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.703.052 pesetas, importe del principal, y gastos de protesto; y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia, podrá interponerse en este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Cartagena a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

Número 10081

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

**EDICTO**

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio desahucio, falta de pago, número 106/1991, a instancia del Procurador Sr. Lozano Conesa, en nombre y representación de Catalina Hernández Martínez, contra Manuel Moya Martínez, con domicilio en calle Morería Baja, número 50, 3º, de Cartagena, y en el día de la fecha se ha acordado publicar la sentencia dictada en los mismos el día 18 de septiembre de 1991, cuya parte dispositiva dice así:

**Fallo**

Dando lugar a la demanda interpuesta por doña Catalina Hernández Martínez, representada por el Procurador Sr. Lózano Conesa, contra don Manuel Moya Martínez, declaro resuelto por falta de pago de las rentas el contrato de arrendamiento de vivienda, existente entre las partes, apercibiendo a dicho demandado de lanzamiento, si no lo desaloja en plazo legal, condenándole asimismo al pago de las costas del juicio.

Contra esta sentencia se puede interponer recurso de apelación en término de tres días, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, previo abono de las rentas debidas.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su incorporación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el día de la fecha ante mí, el Secretario, estando su Señoría Ilma. celebrando audiencia pública.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho demandado rebelde

don Manuel Moya Martínez, y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Cartagena a quince de septiembre de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

Número 10083

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia, se siguen con el número 748/91, a instancias de don Juan Ganga Barrios, contra Henga Maquinaria, S.A.L., y FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 17 de noviembre de 1992 y hora de las 10,15, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Henga Maquinaria, S.A.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide el presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y dos.— La Secretario.

Número 10073

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

En virtud del presente, hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En la ciudad de Murcia a diez de julio de mil novecientos noventa y dos.

Vistos por mí, don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de la misma, los presentes autos de juicio de desahucio de un local comercial, seguidos en este Juzgado con el número 265/92, entre partes: de una, como demandante, don José Iniesta Eslava, representado por el Procurador Sr. Berenguer López, y asistido del Letrado Sr. Salvat Quetglas; y de otra, como demandado, don Antonio Torres Bernabeu, que se encuentra en ignorado paradero, por falta de pago de la renta y con los siguientes...

**Fallo**

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Berenguer López, en nombre y representación de don José Iniesta Eslava, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que le liga con el demandado don Antonio Torres Bernabeu respecto del local comercial sito en calle Sociedad, número 8, 1ª derecha, Murcia, condenándole, en consecuencia, a que en el plazo de dos meses, si paga o consigna la renta correspondiente, o en el de quince días, si no lo verifica, desaloje y deje a la libre y completa disposición de su propietario el local comercial que ocupa apercibiéndole de lanzamiento si no lo hiciera e imponiéndole expresamente las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, de la que se librára testimonio para unir a

los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Antonio Torres Bernabeu, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia a veintiuno de julio de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 9762

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 956/90, a instancia de Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador don Miguel Tovar Gelabert, contra E.M.B. y Construcciones, S.L., don Antonio Alarcos Cánovas, Grupo Masuant, S.L., y esposa a los efectos del artículo 144 del R.H., en reclamación de 4.000.000 de pesetas de principal, más otras 1.500.000 pesetas calculadas para costas, gastos e intereses.

Que con fecha 11 de junio de 1992, se dictó sentencia de remate cuyo fallo es el siguiente:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad del demandado don E.M.B., y Construcciones S.L., Antonio Alarcos Cánovas y Grupo Masuant, S.L., y esposa a los efectos del artículo 144 del R.H.P. Y con su producto entero y cumplido pago al actor Banco Exterior de España, S.A., de la cantidad principal de cuatro millones de pesetas, intereses legales de las cambiales desde sus respectivas fechas de vencimiento y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado.

Y extendiendo la presente a efectos de que sirva de notificación a los deman-

dados don E.M.B., y Construcciones, S.L., y esposa a los efectos del artículo 144 del R.H.P.

En Murcia a tres de septiembre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 10013

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 496/92-D, que se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador don Manuel Sevilla Flores, en nombre y representación de Laboratorio Agrícola, S.A., contra Hidreal, S.A., en reclamación de 189.000 pesetas de principal, más otras 100.000 pesetas presupuestadas para gastos, intereses y costas, encontrándose dicho demandado en paradero desconocido, y en rebeldía, habiendo recaído en dichos autos sentencia de fecha veinticinco de mayo del presente, cuyo fallo es el tenor y literal siguiente:

**Fallo**

Que estimando la demanda presentada por el Procurador don Manuel Sevilla Flores, en nombre y representación de Laboratorio Agrícola, S.A., contra Hidreal, S.A., debo mandar y mando seguir adelante con la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados y con su producto entero y cumplido hacer pago a la parte actora de la cantidad de ciento ochenta y nueve mil quinientas noventa y dos pesetas (189.592 pesetas), de principal por la que se despachó la ejecución, más los gastos, intereses pactados, y en su defecto los legales, desde la fecha de vencimiento de la póliza y costas a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde la notificación de la

presente resolución, para su sustanciación y fallo ante la Audiencia Provincial de Murcia.

Esta es mi sentencia, y así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado antes expresado, y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Murcia a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y dos.— La Secretaria Judicial.

Número 9928

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO TRES  
DE BARCELONA**

**Cédula de citación**

Por la presente cédula de citación dictada en méritos de providencia de fecha 20/5/92, en autos instruidos por este Juzgado de lo Social a instancia de Fremap, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, en reclamación de asistencia sanitaria, seguido con el número 411/91-9, se cita a la mencionada empresa Ceferino Nieto Calero, de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Organismo, sito en esta ciudad, Ronda San Pedro, el próximo día 20 de octubre de 1992, a las 8,50 horas de la mañana, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que, caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria, se celebrará a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta injustificada de asistencia de la demandada debidamente citada, y de que caso de incomparecencia de la parte demandada, podrá ser tenida por confesa.

Lo que se hace público por medio del "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán en Estrados salvo aquellas que revistan forma de auto o sentencia, de acuerdo con lo

establecido en el artículo 59 de la L.P.L.

En Barcelona a veintisiete de julio de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 10075

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1/92, promovido por Banco Exterior de España, S.A., contra don Vicente López López y doña María Remedios Vidal Carrasco, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de diciembre de 1992 próximo, a las 11 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de trece millones ciento veinticinco mil pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de enero de 1993 próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones que la anterior, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de febrero de 1993 próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

**Condiciones de la subasta:**

1.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en pri-

mera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la sucursal de Infante D. Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.— Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

**Bienes objeto de subasta:**

Número Dos-I-8: Local comercial en planta baja, sin distribución interior, con acceso desde la calle interior del Centro, que tiene una superficie útil de cuarenta y ocho metros setenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: Norte, local número Dos-I-7; Sur, local número Dos-I-3; Este, local número Dos-I-4; Oeste, calle interior del Centro. Inscripción: Pendiente de inscripción registral, por proximidad de título, se cita la que consta al libro 199 de Alcantarilla, folio 57, finca 14.587, inscripción 1ª.

Dado en Murcia a siete de septiembre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 10146

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Martínez Vela, en nombre y representación de Francisco de la Encarnación Pérez Zamorano y 3 más, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, versando el asunto sobre percepción del complemento de productividad y jornada.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 952 de 1992.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10147

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Martínez Vela, en nombre y representación de Ángel Rodríguez González, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, versando el asunto sobre solitud de evaluación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 953 de 1992.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10148

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Usero Monserrate, en nombre y representación de Juan Ramón Tomás Márquez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo, versando el asunto sobre actos de procedimiento recaudatorio.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con

arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 930 de 1992.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10149

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. García Ruiz, en nombre y representación de Andrés Conesa Casanova, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, versando el asunto sobre expediente sancionador 1/92.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 977 de 1992.

Dado en Murcia a 3 de septiembre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10150

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Aledo Martínez, en nombre y representación de Bares del Sur, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre contrato relativo al servicio de bar-cafetería, en las instalaciones de propiedad municipal en el Parque de La Seda.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 927 de 1992.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10151

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Belda González, en nombre y representación de Francisco Bravo Fernández y 8 más, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Alguazas, versando el asunto sobre impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 939 de 1992.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10152

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Vicente y Villena, en nombre y representación de María Isabel Villena Ramírez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Directora General de Enseñanza Superior, versando el asunto sobre solicitud de equiparación y homologación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con

arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 928 de 1992.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10153

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Mosquera Flores, en nombre y representación de María Dolores Juárez Salvador, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, versando el asunto sobre contra resolución por la que se designa para proveer puesto de facultativo Especialista en Psiquiatría a don Francisco Fermín Toledo Romero.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 903 de 1992.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

Número 10618

**RICOTE**

**EDICTO**

Remitido a este Ayuntamiento el censo definitivo del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) 1992, y según el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, en su sesión de 1 de septiembre de 1992, se hace público para general conocimiento que según establece el Reglamento General de Recaudación, estará abierto el plazo de pago en voluntaria del día 1 al 30, ambos inclusive, del mes de octubre de 1992, pudiéndose efectuar el mismo en las oficinas municipales de lunes a viernes y de 10 a 13 horas.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, los costes que se produzcan.

Ricote, 16 de septiembre de 1992. El Alcalde, Jesús Miñarro Torrano. Ante mí, el Secretario, Antonio F. García González.

Número 10619

**ABANILLA**

**ANUNCIO**

Aprobados por la Comisión de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 1992 los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas que han de regir en la contratación por concierto directo de las siguientes obras:

—Construcción de Centro Cultural en la pedanía de Cañada de la Leña, 1.ª fase.

—Urbanización en la pedanía de Mascivenda.

—Infraestructura en la pedanía de Barinas.

—Pavimentaciones en la pedanía de Mahoya y Barinas.

—Informatización del Ayuntamiento.

—Renovación y reforma de alumbrado público en el casco urbano de Abanilla, 5.ª fase.

—Suministro de energía eléctrica a Sala Escolar de Abanilla.

—Suministro eléctrico y alumbrado a zona recreativa de Barinas.

—Renovación y reforma de alumbrado público en pedanía El Cantón, 1.ª fase.

Lo que se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Abanilla, 7 de septiembre de 1992. El Alcalde, Fernando Molina Parra.

Número 10620

**CIEZA**

**EDICTO**

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 16-9-92 los proyectos de «Urbanización del Polígono SU-2 del P.G.O.U. de Cieza» y «Urbanización del Polígono SU-3 del P.G.O.U. de Cieza», se somete a información pública por el plazo de quince días, contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Cieza, 18 de septiembre de 1992. El Alcalde.

Número 10621

**MURCIA**

**EDICTO**

Habiendo solicitado don Antonio López Sánchez licencia para apertura de salón de juegos recreativos, en calle Moncayo, s/n., Murcia (Expte. 1.641/92), se

abre información pública para que en plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 6 de julio de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 10622

**RICOTE**

**EDICTO**

En cumplimiento del acuerdo plenario de fecha 15 de septiembre y artículo 122 del TRRL, se expone al público por plazo de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, el Pliego de Condiciones que ha de servir de base a la contratación directa de las obras del Plan de Obras y Servicios 1992.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones y sugerencias.

Ricote, 18 de septiembre de 1992. El Alcalde, Jesús Miñano Torrano. Ante mí, el Secretario, Antonio F. García González.

Número 10623

**OJÓS**

**EDICTO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de julio de 1992, aprobó con carácter provisional la modificación de la Ordenanza Fiscal, reguladora de la tasa de abastecimiento de agua potable. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ojós, 29 de septiembre de 1992. El Alcalde, Bartolomé Bermejo Aráez.

Número 10624

**O J Ó S****E D I C T O**

De conformidad con lo establecido en el artículo 150,1 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y no habiéndose presentado reclamaciones en el período de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Único Municipal para 1992, queda el mismo elevado a definitivo, haciéndose público lo siguiente:

Resumen por capítulo del Presupuesto:

**Ingresos****A) Operaciones corrientes**

- I. Impuestos directos: 6.264.204.
- II. Impuestos indirectos: 600.000.
- III. Tasas y otros ingresos: 8.431.200.
- IV. Transferencias corrientes: 15.913.994.
- V. Ingresos patrimoniales: 2.691.000.

**B) Operaciones de capital**

- VII. Transferencias de capital: 20.098.602.
- IX. Pasivos financieros: 1.000.

Total Presupuesto General de Ingresos: 54.000.000.

**Gastos****A) Operaciones corrientes**

- I. Gastos de personal: 13.000.508.
- II. Gastos en bienes corrientes y servs.: 12.520.858.
- III. Gastos financieros: 500.000.
- IV. Transferencias corrientes: 1.350.000.

**B) Operaciones de capital**

- VI. Inversiones reales: 25.977.581.
  - IX. Pasivos financieros: 651.053.
- Total Presupuesto General de Gastos: 54.000.000.

**Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Corporación aprobados junto con el Presupuesto para 1992****A) Funcionarios:**

- 1. Con Habilitación Nacional:
  - 1.1. Secretaría-Intervención: 1.

**—2. Escala Administración General:**

- 2.1. Subescala Auxiliar: 1.
- 2.2. Subescala Subalterna: 1.

**B) Personal Laboral:**

- 1. Guardia Rural: 1.

Las personas y entidades legitimadas podrán interponer contra el mismo recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Ojós, 29 de septiembre de 1992.—El Alcalde, Bartolomé Bermejo Aráez.

Número 10628

**LA UNIÓN****A N U N C I O**

Habiendo sido recibidas definitivamente las obras correspondientes al proyecto denominado «Ordenación de viales y complementos de infraestructura, P.O.S./1987», adjudicadas a la empresa Valentín Ferrer García, S.A., procede la devolución de la fianza depositada como garantía de las mismas, cuyo importe es de 1.820.574 pesetas.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

La Unión a 17 de septiembre de 1992.  
El Alcalde, Salvador Alcaraz Pérez.

Número 10625

**VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA****E D I C T O**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal General para el ejercicio de 1992, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este

edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Villanueva del Río Segura a 28 de septiembre de 1992.—El Alcalde, P.A., Francisco José Ortiz Gómez.

Número 10626

**T O T A N A****E D I C T O**

Habiéndose aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de septiembre de 1992, los Padrones Fiscales correspondientes a vados permanentes, cotos de caza y parada de taxis, se exponen al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones. Asimismo se hace constar que el plazo fijo de cobranza en voluntaria es el comprendido entre los días 1 de octubre y 30 de noviembre de 1992, transcurrido el mismo las deudas no satisfechas recurrirán en procedimiento de apremio.

Totana a 22 de septiembre de 1992.  
El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

Número 10627

**CARTAGENA****Negociado de Contratación****E D I C T O**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de nuevo acceso a Villalba, realizadas por Valentín Ferrer García (VA-FEGASA), se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de la citada obra.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado citado, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 18 de septiembre de 1992.—El Alcalde, P.D., José A. Piñero Gómez.

Número 10064

**LAS TORRES DE COTILLAS****EDICTO**

Habiendo sido aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 4 de septiembre de 1992, la provisión en propiedad de cuatro plazas de cabos de la Policía Local, por el sistema de promoción interna, se convocan las mismas con arreglo a las siguientes:

**Bases de la convocatoria de concurso-oposición para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Cabo de la Policía Local dentro de la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales de este Ayuntamiento, por el sistema de promoción interna**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 4 de septiembre de 1992, acordó convocar concurso-oposición para proveer en propiedad cuatro plazas vacantes de Cabo de la Policía Local, incluida en la oferta de empleo pública, correspondiente a 1992.

La convocatoria se regirá por las siguientes:

**B A S E S :****Primera. Objeto de la convocatoria**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de concurso-oposición de cuatro plazas de Cabo de la Policía Local, dentro de la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, grupo D y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente, por promoción interna.

**Segunda. Requisitos de los aspirantes**

Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser Agente de la Policía Local de Las Torres de Cotillas, con una antigüedad mínima de 2 años.

b) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, F.P. 1.º, o equivalente.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las correspondientes funciones, de conformidad con el anexo 1 del Decreto 82 de 16 de octubre de la Consejería de Administración Pública e Interior de la CC.AA. de la Región de Murcia.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Estar en posesión de los permisos de conducción correspondientes a las clases A.2, B.1 y B.2.

Todos los requisitos deberán poseerse por los aspirantes, el día que finalice la presentación de instancias de la convocatoria correspondiente.

**Tercera. Instancias**

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición —en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda de la convocatoria— se dirigirán al señor Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la L.P.A.

A la solicitud se adjuntará resguardo de haber abonado en Caja Municipal, por derechos de examen, la cantidad de mil pesetas.

**Cuarta. Admisión de aspirantes**

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente, en el plazo máximo de un mes, aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones a tenor de lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo. En el referido edicto se determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios así como el orden de actuación de los aspirantes.

**Quinta. Tribunal calificador**

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

—Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

—Vocales:

—Un representante del Profesorado Oficial, designado por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación.

—Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

—Un funcionario de carrera que pertenezca al grupo de titulación igual o superior al exigido a los aspirantes.

—Se designará un miembro elegido por la Concejalía de Personal y Régimen Interior, a propuesta de los Sindicatos más representativos, dentro del término municipal. Dicho representante deberá poseer una titulación académica o profesional igual o superior a la exigida para acceder a la plaza que se convoca. De no existir, se podrá solicitar de un Ayuntamiento limítrofe.

—Vocal Secretario: El Secretario de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

El Tribunal podrá contar con el asesoramiento de especialistas para todas o algunas de las pruebas, cuyo nombramiento corresponde al Alcalde.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar válidamente sin la mitad más uno de sus miembros, bien titulares o suplentes.

El orden de actuación de los opositores, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se determinará mediante sorteo público.

**Sexta. Valoración de méritos de los aspirantes**

La fase del concurso será previa a la de la oposición y no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de la oposición.

Serán méritos; valoración:

**A) Diplomas:**

a.1) Tener título de Licenciado; 2 puntos.

a.2) Tener título de Diplomado; 1 punto.

a.3) Tener título de Bachiller Superior; 0,5 puntos.

**B) Antigüedad:**

Años de servicio (al año); 0,30 puntos. Se prorratearán los servicios inferiores al año.

**C) Cursillos:**

Por cursillos relacionados con el Cuerpo de la Policía Local (máximo 3 puntos); 0,5 puntos.

D) Presentar organigrama de funcionamiento de la Policía Local de Las Torres de Cotillas, 1 punto.

E) Conocimiento callejero de Las Torres de Cotillas, 2 puntos.

Conforme a este baremo, el Tribunal otorgará la puntuación correspondiente a los méritos alegados y acreditados, ordenando a los aspirantes según puntuación, de mayor a menor.

**Séptima. Ejercicios de la oposición**

Consistirá en la celebración de tres ejercicios y de una prueba física, eliminatorios cada uno de ellos:

**A) Ejercicio físico:**

a.1) Salto de longitud a pies juntos (sin carrera)

Saltar hacia adelante, impulsado con los dos pies al mismo tiempo. Se permite el balanceo de pies de talón a metatarso, sin perder el contacto con el suelo de uno o ambos pies antes del salto.

Se tomará la medida, desde la línea de inicio hasta la señal más atrasada del salto.

Se permitirán dos intentos. Serán eliminados quienes no salten un mínimo de 2,14 metros-hombres, y 1,84 metros-mujeres.

a.2) Carrera de 50 metros (velocidad)

Carrera de 50 metros en pista o pavimento compacto con salida en pie.

Se permitirá un intento. Serán eliminados quienes no superen el resultado de 7"6 hombres y 8"6 mujeres.

a.3) Carrera de resistencia, 1.000 metros. Carrera de 1.000 metros en pista o pavimento compacto con salida en pie.

Se permitirá un intento. Serán eliminados quienes no superen el resultado de 3'51" hombres y 4'30" mujeres.

A) Primer ejercicio: Contestar por escrito, en un período máximo de noventa minutos, a dos temas elegidos por el Tribunal entre los que figuran en el programa de la convocatoria.

B) Segundo ejercicio: Consistirá en responder por escrito, en un período máximo de sesenta minutos, un tema pro-

puesto por el Tribunal, sobre el régimen jurídico municipal de los contenidos en el programa de la convocatoria.

C) Tercer ejercicio: Resolver en el tiempo máximo de noventa minutos, dos propuestas prácticas, a elegir por el aspirante entre las cuatro que proponga el Tribunal, que versarán sobre materias policiales.

Las pruebas A y B y las B y C, respectivamente, se podrán celebrar en un solo día.

**Octava. Calificación de los ejercicios.**

Terminadas ambas fases, el Tribunal sumará a la puntuación obtenida en el concurso la que corresponda a cada uno de los ejercicios de la oposición. La suma total de puntos determinará la calificación final.

Los ejercicios serán calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

La puntuación que podrá otorgar cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones en el conjunto de los ejercicios.

**Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos**

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública en el lugar de celebración del último ejercicio la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas; y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación como propuesta de nombramiento.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación en el plazo de veinte días naturales contados a partir de que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones exigidas de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria y que son:

1) D.N.I., o fotocopia compulsada.

2) Copia auténtica o fotocopia (deberá presentarse acompañada del original para su compulsada) del título de Graduado Escolar, F.P. 1.º, o equivalente.

3) Declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incapacidad.

4) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

Quien no presente dicha documentación en el plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia presentada.

Una vez aprobada la Propuesta de la Alcaldía, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al en que le sea notificado el nombramiento ante el Secretario de la Corporación.

Si no tomase posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, supondrá la pérdida de todos sus derechos.

El aspirante nombrado prestará juramento o promesa y tomará posesión de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 137 del Real Decreto Ley 781/86, de 18 de abril.

**Décima. Incidencias**

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en lo no previsto en estas bases.

**Decimoprimer. Impugnaciones**

Esta convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

**Decimosegunda. Derecho supletorio**

En lo no previsto en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos para la selección de los funcionarios de Administración Local y demás disposiciones vigentes reguladoras de la materia.

**A N E X O****Derecho constitucional**

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios básicos contenidos en la Constitución.

Tema 2. La Corona. Atribuciones del Rey. El Poder Judicial. Sus órganos.

Tema 3. Teoría de la división de poderes. Estado de Derecho.

Tema 4. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas.

**Derecho administrativo**

Tema 5. La Administración Local. Principios constitucionales.

Tema 6. El Ayuntamiento: Su carácter y composición. Competencias.

Tema 7. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. Comisión Informativa.

Tema 8. El Alcalde. Naturaleza del cargo. Atribuciones y nombramiento. Los Concejales. Los Tenientes de Alcalde.

Tema 9. La potestad normativa de las Entidades Locales. Ordenanzas. Reglamentos. Clases. Procedimiento de elaboración. Bandos.

Tema 10. La Policía Local. Funciones.

**Derecho penal**

Tema 11. Delitos y faltas en la Legislación española. Concepto y grado de ejecución.

Tema 12. Circunstancias modificativas de la responsabilidad penal: Eximentes, atenuantes y agravantes.

Tema 13. Delitos contra las personas: Contra la vida, la salud y la integridad corporal, contra la libertad sexual, contra el honor, contra la libertad y seguridad.

Tema 14. Delitos contra la propiedad: Robo, hurto, estafa.

Tema 15. Intervención de la Policía Local para evitar la comisión de delitos y faltas. Límites de su actuación. Detenciones. Entrada y registro en locales cerrados.

**Derecho procesal**

Tema 16. Organización jurisdiccional española. Tribunal Constitucional.

Tema 17. La Policía Judicial. Con especial referencia a la Policía Local.

Tema 18. La detención. Lectura de derechos (artículo 520 L.E.Cr.).

**Normas de circulación**

Tema 19. Reglamento General de Circulación de 17 de enero de 1992: Concepto e idea general.

Tema 20. Permisos y licencias de conducir. Clases y validez. Licencia de conducción de ciclomotores.

Tema 21. Requisitos que han de reunir los vehículos para circular por las vías públicas: Administrativos, Técnicos, de identificación.

Tema 22. Procedimiento sancionador. Actuación, como denunciante, de los Agentes de la Policía Local. Competencia sancionadora.

Tema 23. Infracciones que pueden ser sancionadas por la Autoridad Municipal. Casos en que los usuarios de la vía pública pueden ser sometidos a la prueba de alcoholemia.

Tema 24. Principales casos en que los vehículos pueden ser retenidos por los Agentes de la Autoridad, en las dependencias municipales.

Tema 25. Casos en que los vehículos pueden ser retirados de la vía pública.

Tema 26. Preeminencia de las señales de circulación.

Tema 27. Conocimiento del callejero de la localidad.

Las Torres de Cotillas, 15 de septiembre de 1992.—El Alcalde.

Número 10162

**L O R C A**

**E D I C T O**

El Alcalde de Lorca

Hace saber: Que recibidas definitivamente las obras de «Pavimentación de aceras y calzadas en zona carril Caldereros, mejora tanque enterrado de gasóleo calefacción del Colegio San Cristóbal, reposición aceras en centro de la

ciudad, reposición aceras en barrios periféricos y aceras y calzadas casco histórico» y solicitada por el contratista Francisco-García de Alcaraz López la devolución de las garantías constituidas en su día para responder del cumplimiento de tales contratos, se expone al público a los efectos previstos en el artículo 88.1 del Reglamento de Contratación.

Lorca, 1 de junio de 1992.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 10165

**CARTAGENA**

**Negociado de Contratación**

**E D I C T O**

Habiéndose recibido definitivamente el suministro de «Material para instalación de estación de medida de parámetros contaminantes», realizadas por Sainco, se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación del citado suministro.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 19 de agosto de 1992. El Alcalde, P.D., José A. Piñero Gómez.

Número 10166

**CARTAGENA**

**Negociado de Contratación**

**E D I C T O**

Habiéndose recibido definitivamente el suministro de «Vestuario invierno-88 para la Policía Local», realizadas por Tomás López Méndez, se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación del citado suministro.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 19 de agosto de 1992. El Alcalde, P.D., José A. Piñero Gómez.